



# Sección Judicial

## Remates

### ANTONIO EDUARDO VINCENTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11.00 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en calle Campañas del Desierto s/n° de la ciudad de Chascomús. Designado Catastralmente como Circ. II.- Secc. F.- Chac. 153. Parc. 20. Matric. 11777 (027) Partida 027 -029279-8.- Propiedad de la fallida.- Base: \$750.000.- Casa con pileta de natación que sería ocupada en la temporada de verano (según mandamiento de fs. 872/875). En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 12 de noviembre de 2014, a las 11.00 hs., con base retardada en un 25%.- En caso de fracaso por falta de postores nueva subasta el 14 de noviembre de 2014 a las 11.00 hs., sin base.- Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Chascomús al 02/05/2013: \$3.319,12 (fs. 1051/1052); b) Arba al 05/02/2013 (fs. 1233/1237): \$ 678,70. Señá 30%. Comisión 3% c/ parte, con más 10% aportes de Ley, con más IVA (21%). Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 5 de noviembre de 2014, de 11.00 a 13.00 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Civar S.A s/ Incidente de realización de bienes" (Exp. Nro. 55.760). Dolores, 14 de octubre de 2014. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 11.034 / oct. 21 v. oct. 27

### ANTOLÍN MONTERO

POR 5 DÍAS - El Juz. C. y C. N° 8, Sec. Única Departamento Bahía Blanca hace saber que el Martillero Antolin Montero Col. 149, sorteado en autos Brandauer Guillermo Erwin CP (Hoy Quiebra) Expte. 34427 subastará EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10:30 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca sito en la calle Brandsen 148, el inmueble en la calle Sgto. J. B. Cabral al 6300, con una superficie de 25639 mts. 183 dms. Nom. Catastral: Circ. II.- Sec. B-CH 109 Parcela I Matricula 44005 Partida 568 Título en Expte. ocupado por el Sr Mario Panis y su grupo familiar como cuidador del inmueble. Con todo lo plantado y adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Contado 10% señá comisión 5% al comprador más adicional aporte previsional Sellado 1,2% Sin base. Revisar día 12/11/2014 desde las 09:00 a 12:00 hs. sobre el mismo. Bahía Blanca, a los 14 días de octubre de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.654 / oct. 22 v. oct. 28

### SILVIA LÓPEZ

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Com. N° 13, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, (A. Brown 1771 PB MdP), hace saber que el Martillero Silvia López (Reg. 2741), subastará EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, 13 HS., en Bolívar 2.958, M.d.P., una cochera sito en calle Alvarado 1641/45, Mar del Plata, Datos catastrales: C.: VI, Sec.: D, Parc.: 16,

Subparcela: 3, M.: 281-d, UF 3, Matricula: 3127/3 (045), Gral. Pueyrredón. Base: \$ 4940,60. Al contado, mejor postor, en dinero en efectivo en el acto del remate, señá: 10 %, comisión 3 % de c/ parte, sellado de ley. En caso de fracasar la primera fecha, se subastará en segunda fecha el día 17 de noviembre de 2014, por la suma de \$ 3705,30 y en caso de fracasar, se fija la 3ra. fecha para el día 28 de noviembre de 2014, sin limitación de precio. En todos los casos, en el mismo lugar y horario. Deudas: ARBA \$ 526 al 18/6/14 fs. 239, TSU: \$ 1949,89 al 4/7/14, fs. 258 vta., Expensas: \$ 42.196,31 al 30/4/14, Bimestre: marzo/abril 14, \$ 803,06 fs. 248. El adquirente en subasta queda obligado al pago de las expensas devengadas aun antes de su adquisición. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. En el supuesto de tener que abonarse IVA deberá ser solventado por el comprador del bien, siendo a cargo del martillero su retención en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 580 CPCC. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley y dentro del tercer día de realizado el remate denunciar el eventual comitente, cumpliendo con recaudos del Art. 571 CPCC. El bien sale a la venta desocupado fs. 72/73. Visita: 4/11/14, de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos "Consortio Prop. Edif. Alvarado 1641/45 c. Ingratta Graciela Cristina y otro/a s. Cobro Ejecutivo" (Expte. 28.037). Informes en el Juzgado citado, o en oficinas del Martillero, Córdoba N° 4.202, Tel. 0223-492-2817. Mar del Plata, 7 de octubre de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.877 / oct. 22 v. oct. 24

### JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Depto. Judicial de San Martín, comunica por 3 días en autos "Barengo Liliana M. y otro c/ Coronel Juan C. y otro s/ Ejecución hipotecaria" Expte. N° 49511/98, que el martillero José Luis Franceschini, CUIL 20-10107685-8, rematará EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 8:00 HS. en la sala "C" de audiencias del edificio de Tribunales de San Martín, Avda. R. Balbín 1753, 10 mo. Piso, San Martín, la finca sita en calle Capitán Bermúdez 1117 entre Gral. Soler y Bustamante de Grand Boruga. Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IV, Sec. L, Manz. 52, Parc. 7. Según constatación atendió la diligencia Lucas Damián Coronel (DNI 31523559), que informa que vive allí con su esposa de nombre Romina Rocha y los dos hijos menores de ambos, además lo hacen los padres de éste, de nombre Juan Carlos Coronel y María Victoria Ávila y su hermano Diego Martín Coronel y el hijo menor de este último y que lo hacen en calidad de propietario desde hace 28 años. Deudas: ARBA al 13/8/2013 \$ 2.624,20 (fs. 287); Tasas Municipales al 21/8/2013 \$ 11.755,43 (fs. 303); AYSA sin servicio; ABSA al 11/9/2013 \$ 135,21 (fs. 330). Todas estas deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. No correspondiendo que el comprador en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme plenario "Servicios eficientes c/ Yabra", con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto del régimen de la Ley N° 13.512. No se encuentra permitida la compra en comisión. Visitar el 5 de noviembre de 2014 de 10 a 12 hs. Base: \$

74.932. Señá 10%. Comisión 3% a cada parte, aportes 10%, Sellado 1,2 %, sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del asiento del Juzgado. A los efectos de ingresar al salón de subastas se deberá exhibir constancia de CUIT, CUIL o CIT, así como la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado. Puja mínima de pesos un mil (\$ 1.000). El saldo de precio se depositará dentro del plazo legal a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Prov. de Bs. As. Sucursal Tribunales de San Martín. Juan Carlos Coronel CUIL 20-0769723-3 y María Victoria Ávila CUIL 27-11836064-3. Gral. San Martín, octubre 2 de 2014. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 27.407 / oct. 22 v. oct. 24

### DANIEL ALBERTO DEGREGORI

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Fernando José Méndez Acosta, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única, Depto. Judicial Mar del Plata, en autos caratulados "Saavedra Ricardo Raúl s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 17088, hace saber que el Martillero Daniel Alberto Degregori (Reg. 2262), con domicilio en calle Moreno 2909, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12 HS. el 50 % del inmueble sito en calle Mendioroz N° 8134 de Mar del Plata, sin base, al contado y al mejor postor. Ocupado, según obra en mandamiento de fs. 686/687 Nom. Catastral: Circ. II, Secc. O, Mza. 18, Parc. 30, Matricula 125.091, del Partido de General Pueyrredón, Superf. Lote 357 mts. 76 dms.2. y demás datos en autos. Señá 10%, Comisión 5% con más el 10% de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión del adquirente. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del Art. 133 del CPC, indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate. El comprador en subasta cuenta con la posibilidad de ceder los derechos y acciones del boleto de compra venta que le corresponden antes de la efectiva transmisión. Deudas: MGP cuenta 74509/1 al 29/08/2013 \$ 4.956,02. ARBA partida 045-152696-0 al 20/08/2013 \$ 571,20 y OSSE cuenta 603658/000 al 04/10/2013 \$ 989,57. Visita: día 31 de octubre de 10 a 11 hs. Informes Mart. Degregori 223-156836788/4912480 y 4940451. Mar del Plata, de octubre de 2014. Gabriela Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.161 / oct. 22 v. oct. 28

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Garibaldi N° 430 de Quilmes, en autos "Almirón, Julio César y otros c/ Kohler, Ruperto y otro s/ Despido". Exp. 6561, informa que el Martillero Pablo Ángel Jevos, Col. 475, rematará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS. en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros) el ciento por ciento (100%) del inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 969 esquina Ortiz de Ocampo (lote baldío) de la Localidad y Partido de Quilmes, designado catastralmente como Circunscripción 1; Sección M; Manzana 83; Parcela 16g del Partido de Quilmes, Matricula 11.115, libre de ocupantes. Deuda de ARBA \$ 2.952 al 06/14, Servicios Urbanos de la Municipalidad de Quilmes: \$ 47.547,39 al 6/14, AYSA: \$

47,33. Los asistentes al acto de la subasta procederán a firmar la planilla de asistencia, debiendo encontrarse en dicho momento munidos del Documento Nacional de Identidad y se les requerirá la exhibición de una suma de dinero equivalente a la suma fijada como seña, más la comisión del martillero y el sellado de ley del boleto respectivo, como condición para ingresar al recinto quedando exceptuados de tal exigencia las partes y sus letrados. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: \$ 208.000. Seña: 10% del precio y sellado de ley del boleto. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del Digesto Adjetivo. Para el caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se reconocerá cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa a suscribirse. Comisión 6 % (3% a cargo del cargo del comprador y 3% a cargo del ejecutado), con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales (Ley 10.973) Exhibición: el 12/11/14 de 10:00 a 12:00 hs., en calle Hipólito Yrigoyen N° 969 esquina Ortiz de Ocampo (lote baldío) de Quilmes. Quilmes, 7 de octubre de 2014. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 11.205 / oct. 23 v. oct. 27

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría a cargo de Dra. Paula Álvarez Echagüe, hace saber que en los autos caratulados "Meza Ernesto Horacio c/ Mameci S.A. y otros s/ Despido", Causa: 9722, que el Martillero Público Pablo H. Lynch, subastará EL DÍA VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 12:30 HS. en el salón de subastas del Colegio Público de Martilleros y Corredores, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Tribunales de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, el lote sito en la calle Sarmiento entre Alem, Mitre y Del Valle; identificado como Parcela 23, Manzana 417, Sección G, Circunscripción V, actualmente funcionando un depósito de mercaderías; leña, combustibles y enseres utilizados, en el local comercial, entre Parcela 24 A (donde se encuentra la Panadería "El Rosedal") y chalet lindero, de la localidad de Glew, Partido de Almirante Brown; Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción V- Sección G- Manzana 417- Parcela 23. Según surge del mandamiento de constatación de Fs. 250 y 251, el mismo se encuentra ocupado por la Señora Ángela Masei; DNI 18.416.038, su hija mayor de edad; Julieta Cheij, su hijo; Antonio Cheij y un menor de edad, nieto de la dicente; todos en carácter de ocupantes. Adeuda Tasa por servicios generales de la Municipalidad de Almirante Brown al 28/05/2012: \$ 31.401, ARBA: Impuesto inmobiliario al 16/2/2012; \$ 15.400. Aysa (Agua y saneamiento ambiental): No tiene. Base: \$ 22.380. Seña: 10 % Comisión: 3% cada parte más el uno por mil adicional en concepto de aportes previsionales- Art. 38- inciso "B" Ley 7.014. Sellado: 1,2%- Saldo de Precio: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto; domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del C.P.C.C. Quedará a cargo de quien resulte comprador la confección y tramitación de la cédula catastral, exigida por Resolución 2045/94 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Exhibición: martes 28 y miércoles 29 de octubre de 2014 de 13:00 a 16:00 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá abonar seña, comisión, sellado fiscal y aportes previsionales en efectivo, a la firma del correspondiente instrumento. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2014. Paula Álvarez Echagüe, Secretaria.

C.C. 11.282 / oct. 23 v. oct. 27

### CAPORALE STELLA MARIS

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora, hace saber por dos días que el Martillero Público Caporale Stella Maris T° 7 F° 185 colegiado N° 3823

CPMCLZ "Subastará" judicialmente EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 9:00 HS. en el Salón de Remates de la calle E. Díaz Tizano N° 1502 de Lomas de Zamora, los siguientes bienes: a) 1(un) freezer uso comercial de aproximadamente 1,30m de largo funcionando, 1(un) televisor marca Sanyo en funcionamiento, 1(una) balanza electrónica marca Systel actualmente funcionando. La exhibición de los bienes será el día 7 de noviembre de 14:00 a 15:00 hs. Condiciones: en público remate, sin base, al contado y mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de comisión y los aportes previstos por las Leyes 7.014 y 10.973 (10%). Venta ordenada en autos "Martínez Telmo Armando c/ Narejko, Andrés Martín y Otro/a s/ Despido. Tribunal de Trabajo N° 1 Lomas de Zamora. Anúnciese publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Unión", sito en calle Loria 475 Lomas de Zamora. El presente edicto deberá publicarse conforme al art. 22 de la Ley 11.653. Lomas de Zamora, 17 de de 2014. Mabel Claudia Colle, Secretaria.

C.C. 11.280 / oct. 24 v. oct. 27

### CLAUDIO RUFACH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de S. Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a mi cargo, por 3 días en autos: "Padula, Ángel Antonio c/ Club Atlético y Social Bella Vista s/ Ejec. Hipot" Exte. 45.287, que Claudio Rufach, CUIT-20-18044130-2, Mat. 1601 SM., T.E.156-2817353, rematará EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HS., en la Sala de audiencias del Juzgado, Av. 101 N° 1753, piso 5to. de Tribunales de Gral. San Martín, La Propiedad en calle E. P. Moine Sin número, entre los números 1848 y 1882, entre las calles Entre Ríos y Av. Francia, de Bella Vista, Pdo. De San Miguel, Pcia. De Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. F., Mz. 27, Parc. 17d, Partida 131-026778-0, Matrículas 5537, 5538, 5539 y 5540. Las Deudas de Impuesto Municipal y Arba anteriores al Remate estarán a cargo de la demandada., OSN, fuera de radio al 2do. Bimestre año 1993., Aysa fuera del área al 25/6/2014., A. Arg. fuera de radio al 10/7/2014. Según mandamiento de Constatación se encuentra Ocupada por Jugadores de Voley (4), mayores de edad, empleados de dicho club. Base \$ 1.662.784,32. Seña 30%, comisión 3 % a cada parte + aportes de Ley 10% a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,2%. El Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento del Art. 133 del CPCC., a su vez deberá dar estricto cumplimiento con la resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al Martillero dentro de los 3 días de celebrada la Subasta la declaración jurada que exige dicha normativa, deberá también denunciar el número de CUIT, CUIL o CDI, en el acto de la subasta. Se podrá visitar el 31/10/2014 de 9,30 a 10,30 hs., ingresando por la calle Entre Ríos N° 851 (entrada del Club), Gral. San Martín, de Octubre de 2014. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

L.P. 27.586 / oct. 24 v. oct. 28

### RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, en el expediente L.P. 44.141/2011 caratulado Lázzaro Gabriel c/ Niz Aníbal América y otro/a, s/ ejecución hipotecaria, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N°877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), venderá bajo la modalidad de ofertas bajo sobre, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble ley PH en Los Hornos, La Plata, calle 139 N° 1566, el 64 y 65, pasillo, departamento 1, s/ plano PH 55-111-79 Unidad Funcional 2, integrada por el Polígono 00-02, en planta baja, superficies: cubierta 36,05m. Descubierta: 31,71m2. total 67,76m2. y por el Polígono 01-01, en primer piso, con superficie cubierta y total 32,56m2. Total de la unidad: 100,32m2. Catastro: Circ. II, Sec. 0, Qta. 251, Mz. 251 "c", Parc. 31, Subparc. 2. Partida: 055-356.862-5. Dominio: Matrícula: 119.618/2 (55). Base \$ 33.024. Visitas: 04-11-2014 de 11:00 a 12:00hs. Ocupado por inquilino Maximiliano Ezequiel Ivaldi desde el 02-12-2013, ocupa junto a Juan Errea. Exhibición 04-11-2014 de 11:00 a 12:00hs. Presentación de ofertas bajo sobres en Mesa de Entradas del Juzgado: Hasta el 04-11-2014 a las 14:00 hs., sin plazo de gracia. Apertura de sobres y mejora de ofertas con participación

exclusiva de quienes los hayan presentado EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 15:00HS. en Avda. 13 e/ 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala audiencias del ex. Juzg. 3 (hoy Juzg. 23). Ofertas superadoras mínimo \$ 2.000,00. Garantía \$ 3.302,40 en depósito judicial en Bco. Pcia. Suc. Tribunales La Plata, cuenta 2050-027-928981/2 (CBU 0140114727205092898129). Si el depósito se hace mediante cheque, el mismo debe estar acreditado al 04-11-2014. En exterior del sobre únicamente número de expediente y carátula, con indicación de "Oferta" sin más datos. En interior: Escrito legible a máquina o computadora firmado por el presentante, con nombre de la persona visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, número de CUIT, en su caso profesión, estado civil número de documento. Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la representación del compareciente. Declaración jurada de conocimiento y aceptación de lo resuelto en autos del 25-09-2014. Boleta del depósito en garantía. Ésta se perderá en caso de desistimiento o de ser postor remiso el adjudicatario. En el acto del remate el comprador deberá integrar la seña del 30% tomando a cuenta la garantía, el 1,2% por impuesto de sellos, el 3% como comisión y el 10% de esta última por aporte. En caso de comprar en comisión deberá indicar indefectiblemente en el acto del remate el nombre de sus comitentes y ambos ratificarlo al depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. No se aceptará la cesión del boleto. Saldo de precio deberá ser depositado en cuenta de autos al quinto día de aprobado el remate. La Plata, octubre 17 de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 27.567 / oct. 24 v. oct. 28

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, D.N.I. N° 28.395.025, Argentino, nacido el día 31 de agosto de 1980, hijo de Miguel Ángel y de Marta Cherazo, con último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 1265, de la localidad de Villa Constitución -Sta. Fe, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3561, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 49 y 54, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3561 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3561 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de septiembre de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez. María Florencia Ipiña, Abogada Secretaria.

C.C. 10.965 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 10931 Causa N° 10943 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-3876-10, caratulada Cámara Carlos Alberto s/Eximición de prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CÁMARA CARLOS ALBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de octubre de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I.- Conceder la eximición de prisión en favor de Cámara Carlos Alberto en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha



podido ser acreditada en los términos del Art. 166 Inc. 2 tercer párrafo del C.P., bajo Caucción juratoria, quien deberá concurrir a los estrados de este Juzgado dentro del término de cinco días de notificado el presente auto, a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de octubre de 2014. Autos y Vistos:.. Resuelvo:.. II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cámara Carlos Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder la eximición de prisión. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez de Garantías. Dolores, 06 de octubre de 2014.

C.C. 10.969 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-104.648-06, seguida a BARBATO CLAUDIA ISABEL por el delito de "Usurpación", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida CLAUDIA ISABEL BARBATO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 27 de agosto de 2014. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Claudia Isabel Barbato, argentina, DNI N° 23.452.507, nacida el día 26 de noviembre de 1973 en Dolores, hija de Osmar Leonardo Barbato y de María del Carmen Canale, domiciliada en calle 126 N° 336 de Santa Teresita, en orden al delito de "Usurpación", previsto y reprimido en el Art. 181 Inc. 1 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323 Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Remitar la I.P.P. al Archivo Dptal., en carácter de Archivada, a los efectos de proceder a la destrucción a los cinco años contados a partir del presente resolutive, debiendo en consecuencia destruirse en fecha 27/08/2019. (Arg. Arts. 75, 85 y 115 de la Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo y a la Sra. Barbato mediante oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 1° de octubre de 2014. Autos y Vistos: Por contestada la vista conferida a la Defensoría Oficial Dptal., atento lo manifestado por la Sra. Auxiliar Letrada Dra. María Evangelina Barreiro, respecto a que no cuentan con otro domicilio de la Sra. Barbato Claudia del que surge de autos y conforme lo resuelto por el Suscripto a fs. 51 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 1° de octubre de 2014.

C.C. 10.970 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.940 Causa N° 113.936 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-5576-14, seguida a Cardozo Herminio Armando s/Incidente de eximición de prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CARDOZO HERMINIO ARMANDO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 09 de septiembre de 2014. Autos y Vistos ... Resuelvo:.. III. No hacer lugar al pedido de eximición de detención formulado por el Dr. David Lettieri en favor de Herminio Armando Cardozo, por encontrarse latente el peligro procesal de fuga, ello de conformidad con lo normado en el art. 144 a contrario,

148, 169 y 170 a contrario y 171 del C.P.P. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1° de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento las actuaciones obrantes en la carpeta de causa N° 13.936, dando cuenta que Cardozo Herminio Armando no vivirá más en la vivienda sita en calle Negri y Canal 9 de esta ciudad, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cardozo Herminio Armando sea debidamente notificado del auto que dispuso no hacer lugar a la eximición de detención presentada en su favor. Cúmplase. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Dolores, 1° de octubre de 2014.

C.C. 10.971 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.344 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-2896-07, seguida a Romeo Hugo Roberto y otro s/ Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ROMEO HUGO ROBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de abril de 2014. Autos y Vistos ... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado...y Hugo Roberto Romeo, DNI N° 7.783.963, argentino, domiciliado en Av. Díaz Vélez N° 4106 de Capital Federal, en orden al delito de Lesiones Culposas, en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° del C.P y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría 11a de la Policía Federal Argentina, en el marco de la causa N° 10.344 IPP N° 03-02-2896-07, seguida Romeo Hugo Roberto y otro s/ Lesiones Culposas, atento lo informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento... Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 01 de octubre de 2014.

C.C. 10.972 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En IPP N° 03-00-9076-09, seguida a Cámara Héctor Alfredo, Cámara Juan Carlos Alberto, Cámara Luis Alberto, San Martín Adriana Estela y otros s/Lesiones leves, amenazas y daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos CÁMARA HÉCTOR ALFREDO, CÁMARA JUAN CARLOS ALBERTO, CÁMARA LUIS ALBERTO, SAN MARTÍN ADRIANA ESTELA y otros cuyos últimos domicilios conocidos eran jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2014. Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a los coimputados Héctor Alfredo Cámara, DNI N° 20.035.779, argentino, soltero, empleado, instruido, domiciliado en calle Azcuénaga N° 01 del Barrio Plan Abuelo de la localidad de Castelli, Juan Carlos Alberto Cámara, DNI N° 24.114.502, argentino, soltero, changarín, instruido, nacido el día 30 de julio de 1974 en Castelli, Pcia. de Bs. As., hijo de Miguel Alfredo (f) y de María del Carmen Fior, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 404 de la localidad de Dolores, Luis Alberto Cámara DNI N° 21.978.816, argentino, soltero, empleado, instruido, domiciliado en calle Güemes N° 680 de la localidad de Castelli, y Adriana Estela San Martín, DNI N° 31.024.254, argentina, nacida el día 14 de enero de 1985 en la localidad de Dolores, Pcia. de Bs. As., soltera, ama de casa, instruida, hija de Roberto Camilo (v) y de Marta Estela Juárez (v), domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N° 404 de la localidad de Dolores, en orden al delito de Lesiones Leves, Amenazas y Daño, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59

Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. al 89, 149 bis y 183 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a los coencartados por oficio. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Fecho, de conformidad con lo normado por el Art. 268 cuarto párrafo del CPP, en rel. Art. 56 Bis del CPP Ley 13.183, procedase al archivo, estando en condiciones de ser destruida el día 18/09/2019 (Arg. Art. 115 c) 3 Ac. 3397/08). Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría de Dolores, atento lo informado en relación a los coimputados Cámara Juan Carlos Alberto y San Martín Adriana, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cámara Juan Carlos Alberto y San Martín Adriana sean debidamente notificados del auto del sobreseimiento total de los antes nombrados. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez de Garantías. Dolores, 26 de septiembre de 2014.

C.C. 10.973 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, comunica que en autos "Grupo Mirapampa S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 22.192, con fecha 2 de septiembre de 2014 se ha declarado la quiebra de GRUPO MIRAPAMPA S.R.L., con domicilio en la Colectora Este 1320 Km. 42.300, localidad de Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente:.. 2°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso y para que en dicho plazo constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. 3°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5° de la Ley en la materia. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de noviembre de 2014 ante el Síndico designado en autos Cr. Jorge Luciano Cavana, con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/02 de San Isidro con atención de lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 17 de febrero de 2015 se presentará el Informe Individual de los créditos y el día 31 de marzo de 2015 se presentará el informe general (Art. 35 y 39 Ley de Concursos). San Isidro, 29 de septiembre de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 10.998 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace que en los autos: "Mazzafarro Silvio Carlos y otro/a s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 48750, con fecha 18 de septiembre de 2014 se ha decretado la quiebra de SILVIO CARLOS MAZZAFERRO, D.N.I. N° 17.673.143, con domicilio en calle Argerich N° 2057 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Christian Carlos Petersen con domicilio en calle Rodríguez 252 oficina 14 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 22 de diciembre de 2014 hasta la cual los

acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 11.039 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a DANIEL GERMÁN AÑEZ, de nacionalidad argentina, empleado, soltero, nacido el 21 de diciembre de 1985, hijo de María Hilda Cajal y Luis Roberto, titular del DNI 32.379.645, con último domicilio en calle Las Hortensias, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-024155-10 que tramitara ante la UFLYJ N° 6, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 16 de septiembre de 2014. Autos y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer Totalmente a Daniel Germán Añez en la presente I.P.P. N° 10-00-024155-10, en orden a la comisión del delito de Hurto Simple en grado de tentativa, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 Inc. Ira. del C.P.P. y 62 Inc. 2 del C.P.). Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 29 de septiembre del 2014. Pablo A. Busolin, Secretario,

C.C. 11.000 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - En causa contravencional N° 1534 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a LÓPEZ, LUCAS EMANUEL, por infracción al artículo 74 inciso A) del Decreto Ley 8.031/73 en Dolores a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pellegrini N° 1718 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2014. Autos y Vistos...Y considerando... Por Ello... Fallo la presente causa contravencional N° 1534: 1. Absolviendo libremente a López, Lucas Emanuel, cuyos demás datos obran en autos, en la infracción al Art. 74 Inc. A del Decreto Ley 8.031/73, que diera motivo a la formación de estas actuaciones, por no haberse probado la materialidad contravencional. Notifíquese..." Dolores, de octubre de 2014... Autos y Vistos... procedase a su notificación por edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí: Florencia Doumic. Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría, 6 de octubre de 2014.

C.C. 11.009 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° Uno, Dra. María Elena Baquedano en la Causa Original N° 431/14 Orden Interno N° 2719 caratulada: "Anriquez Gastón Claudio s/ Lesiones agravadas", a los efectos de hacerle saber a Ud. la resolución que a continuación se transcribe "Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado GASTÓN CLAUDIO ANRIQUEZ (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al RUAP. y Registro Nacional de Reincidencia. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) cómputo legal de pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumplo en informar a V.S. que, en la causa original N° 431/14 (Orden interno 2719), con fecha 15 de julio de 2014, se condenó a Gastón Claudio Anriquez (fs. 107/112) a la pena de 9 (nueve) meses de prisión de ejecución condicional, con más las costas en orden al delito de Lesiones Leves (Art. 89 del Código Penal). Se fijaron como reglas de conducta, por el término de dos (2) años, la fija-

ción de residencia, el sometimiento al cuidado del Patronato de Liberados, el someterse a un tratamiento psicológico para tratar conductas relacionadas con la problemática de autos, tratamiento cuya conveniencia deberá ser evaluada por el Profesional Psicólogo actuante en el Patronato indicado o Secretaría de Acción Social del Municipio de Punta Alta, en caso de no contar el referido Patronato con personal idóneo. La resolución no fue recurrida. El causante nunca estuvo privado de su libertad. La condena restó firme el 29 de agosto de 2014 (vide notificaciones de fs. 118). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se recibió la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1.979- B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al Defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el Art. 451. 3° párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, esta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente, la pena vencerá el día 28 de mayo de 2015. En tanto que las reglas de conducta operarán su vencimiento el día 28 de agosto de 2016. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 22 de setiembre de 2014. (fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto Secretario) liquidación de costas y gastos. En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 228,00 (doscientos veintiocho pesos), según Art. 83 Ley 14.553. Secretaría, Bahía Blanca, 22 de setiembre de 2014 (fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario) Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2014. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Gastón Claudio Anriquez. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intímese al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio (recuérdese e impóngase al encausado la carga de someterse a tratamiento psicológico, el que a partir de haber quedado firme la resolución se ha tornado deber del causante acompañar constancia de inicio de dicho trámite como se resolviera en la sentencia condenatoria). Notifíquese, a la delegación local del Patronato de Liberados y al Boletín Oficial. Cúmplase (fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez)" Asimismo se le hace saber a usted que los datos personales del imputado son: Gastón Claudio Anriquez, de nacionalidad argentina, DNI: 30.823.412, nacido el 10 de febrero de 1984, en la ciudad de Bahía Blanca, soltero, instruido, de ocupación marino mercante, hijo de Roberto Carlos Anriquez (v) y de Nérida Fragetta, con último domicilio en calle Ayala Torales N° 426 de Villa Arias, Partido de Punta Alta. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 11.010 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial de Dolores, en causa N° 16417, I.P.P. 02-2778-09 caratulada: "Teves, Carlos Javier y otros s/ Peculado culposo en conc. real e/encubrimiento agravado (Apel inter x Dr. Paladino c/den. sobreseim. y elev. a juicio)", a fin de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a los fines de notificar a DI TOMASO, FRANCISCO EDUARDO cuyo último domicilio conocido era calle 48 N° 1087 de la localidad de Santa Teresita, de la sentencia dictada por este Tribunal, el 07/10/2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Señor Defensor Oficial. Se

hace lugar al recurso de apelación impetrado por el MPF. Se confirma parcialmente la resolución de fs. 106/140 en cuanto rechaza la nulidad, y el sobreseimiento, pedido por el Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino, en favor de Teves Carlos Javier, disponiendo la Elevación a juicio a su respecto en orden al delito de Peculado Culposo (cuatro hechos) en concurso real con Encubrimiento por omisión de denuncia agravado por ser funcionario público (cuatro hechos), (Arts. 55, 262, 277 Inc. 1 apartado d) y 279 inciso 3ro. del C.P.) Se revoca el auto impugnado en lo restante y se dispone la Elevación a Juicio de José Ignacio Arzuaga, Francisco Di Tomaso, Gustavo Ramón Bojanovich, Ernesto Miguel Echarren y Néstor Fabián Aranciaga en orden a los ilícitos de Peculado Culposo (cuatro hechos) en concurso real con Encubrimiento por omisión de denuncia agravado por ser funcionario público (cuatro hechos), (Arts. 55, 262, 277 Inc. 1 apartado d) y 279 inciso 3ro. del C.P.). Fdo. Susana Miriam Yaltone. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angula. Abogada. Secretaria. Matías Nicolás Sommariva, Auxiliar Letrado. Dolores, 8 de octubre de 2014.

C.C. 11.011 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial. Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2645/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006679 caratulada: "Salas, Jorge Abel s/ Lesiones Leves en concurso real con Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JORGE ABEL SALAS, - titular del DNI N° 18.537.572-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... Considerando Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Jorge Abel Salas cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Salas sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez.. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria. Quilmes, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 11.012 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2898/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006711 caratulada: "Villordo, Carlos s/ Hurto en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS VILLORDO, -titular del DNI N° 33.775.312 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 8 de septiembre de 2014. y Visto... Y Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Carlos Villordo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Villordo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 23 de septiembre de 2014.

C.C. 11.013 / oct. 21 v. oct. 27



POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1415/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006175 caratulada: "Sanguenza, Jonatan Gabriel s/ Hurto Simple en concurso real con violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JONATAN GABRIEL ALFONSO SANGUEZA, -titular del DNI N° 36.779.236 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de mayo de 2014. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Jonatan Gabriel Alfonso Sanguenza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Alfonso Sanguenza sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. IV. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 11.014 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1558/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006539 caratulada: "Aranda, Damián Joel y Salinas, Sergio Daniel s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO DANIEL SALINAS, -titular del DNI N° indocumentado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 26 de agosto de 2013. Y Visto:... Y Considerando: Resuelvo:... I.... II. Declarar la rebeldía de Sergio Daniel Salinas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- III.-... IV.-... V.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria" Quilmes, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 11.015 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1558/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006539 caratulada: "Aranda, Damián Joel y Salinas, Sergio Daniel s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DAMIÁN JOEL ARANDA, -titular del DNI N° indocumentado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 26 de agosto de 2013. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Damián Joel Aranda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.-... III.-... IV.- ... V.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 11.016 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes,

Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3049/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006723 caratulada: "Cespedes, Carlos Sebastián s/ Encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS SEBASTIÁN CESPEDES, -titular del DNI N° 32.655.685-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de julio de 2014. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Carlos Sebastián Cespedes, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cespedes sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.-... IV.-... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 22 de septiembre de 2014. C.C. 11.017 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2011/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006602 caratulada: "Cabral, Fabián Esteban s/ Resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones lesiones", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado FABIÁN ESTEBAN CABRAL, -indocumentado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "(...) y Visto: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Fabián Esteban Cabral, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cabral sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 5 de septiembre de 2014. C.C. 11.018 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Expte. N° 3015. Se cita y emplaza a EDUARDO ALEXIS SÁNCHEZ, D.N.I. N° 35.477.687, en la causa N° 3015, que por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas en concurso real en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2014. María José Martínez, Auxiliar Letrada".

C.C. 11.035 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Expte. N° 3029. Se cita y emplaza a LUCAS DANIEL ARCE, DNI 36.289.640, en la causa N° 3029, que por el delito de Tenencia simple de estupefacientes en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este

Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2014. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada."

C.C. 11.038 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a DANIEL OSCAR OJEDA BUSTAMANTE, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 682044/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado que se transcribe: Banfield, 18 de julio de 2014. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 682044/7, que se siguieran a Daniel Oscar Bustamante Ojeda, en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado; y Considerando: Que habiéndose cumplido el término de la suspensión del proceso a prueba dispuesto (fs. 2/3 y 50/vta.) y asimismo, conforme las constancias de autos, en dicho período el encartado no ha cometido un nuevo delito, ha efectivizado la reparación del daño-fs. 10 y 11- y ha cumplido con las reglas de conductas impuestas. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 76 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Daniel Oscar Bustamante Ojeda, en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado por el hecho que se denunciara como acaecido el día 20/5/06, en la localidad y Partido de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. sobreseer a Daniel Oscar Bustamante Ojeda -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 682044/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Arts. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de octubre de 2014. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.136 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CÉSAR ARIEL CANTERO VASALLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 018962/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por efracción y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de octubre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 691 y 697 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado César Ariel Cantero Vasallo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de octubre de 2014. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.137 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CHEEL CÁRDENAS RICARDO ALBERTO en la I.P.P. N° 07-02-004735-14, imputado en orden al delito de hurto en grado de tentativa (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia), que deberá comparecer por ante la Fiscalía ut-supra mencionada, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. Secretaría, 01 de octubre de 2.014. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 11.138 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MIZZAU, DANIEL ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-10682-13, seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 3 de octubre, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 11.139 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a FORCZMANSKI, ALEJANDRO JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65601-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.140 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FRANCO, VICENTE TEODORO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-32818-12 (N° ítemo 740) seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Franco Vicente Teodoro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 3 de octubre de 2014.

C.C. 11.141 / oct. 22 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del

Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a DANIEL ANÍBAL SOSA por el plazo de sesenta días (60) a estar a derecho en los términos del Art. 6° de la Ley N° 24.321, bajo apercibimiento de ley. Quilmes, 15 de agosto de 2014. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.425 / oct. 22 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto, en relación a la causa N° E-15493/2 de este Cuerpo caratulada "Echague Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° P-120.540 de la 'Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 54.415 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires (causa N° 12.248 del Juzgado de Ejecución Penal N° 1) a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° P-120.540 caratulada "Echagüe Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley en causa N° 54.415 del Tribunal de Casación Penal, Sala II "notifica a MARCOS GUSTAVO ECHAGUE PEROTTI, D.N.I.: 26.468.301, nacido el 20 de diciembre de 1977, que en fecha 20 de agosto de 2014 la Suprema Corte de Justicia ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 20 de agosto de 2014. Resuelve: Declarar que carece de virtualidad el tratamiento del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley articulado, en función de lo que se desprende de fs. 84/87. Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase. Fdo.: Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor de Lázzari". Sirvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta sala primera de la Cámara de apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2400, interno 52620. Néstor Rubén Arabena, Secretario. La Plata, 8 de octubre de 2014.

C.C. 11.125 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575- 4494/4492, en causa N° 2.440/07 (Sorteo N° 968/07 e I.P.P. N° 62479/2DP), caratulada "Adrover Alejandro Alejo y otros. Exacciones ilegales agravadas; en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifique a ALEJANDRO ALEJO ADROVER, alias de nacionalidad argentina, nacido el 6 de diciembre de 1968, de estado civil casado, de profesión Of. de Policía, posee documento DNI 20.295.705, es hijo de Rubén Andrés y de Nélida Olga Rissatti y posee último domicilio en Carmona 1521 de Campana de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia Pcial. en autos P." Adrover, Alejo Alejandro s/ Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 9373 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, Sala I" con fecha 10 de septiembre de 2014: "Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelve: Declarar abstracto el tratamiento del Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto en función de lo informado a fs. 20/26. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado Juan Carlos Hitters, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Ante mí: Dr. Daniel Martínez Astorino, secretario." Asimismo se transcribe el auto que ordena la presente medida "San Isidro, 9 de octubre de 2014. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado por la Comisaría de Tigre en cuanto a que el domicilio informado por la Cámara Electoral respecto de Alejo Alejandro Adrover resulta ser el domicilio de esa dependencia policial y visto lo informado oportunamente por la

Comisaría de Campana a fs. 1253, librense edictos a fin de notificar al nombrado de lo resuelto por la Suprema Corte Pcial. Fecho, hágase saber a la Secretaría Penal de SCJ en cumplimiento del oficio obrante a fs. 1268. Firmado María Emma Prada, Juez". María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.127 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.737/12 (Sorteo N° 2565/2012 e I.P.P. N° B0/757), caratulada "Romero Gerardo Omar y otro s/ Robo", instruida por el delito de Robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GERARDO OMAR ROMERO, de estado civil soltero, DNI 27.409.814, nacido el 10 de septiembre de 1979, en la localidad de San Martín, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Emilio Sola 5201 timbre 2 esquina Lamadrid de la localidad de Villa Ballester, de Dolores Aureliana Romero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 7 de octubre de 2014. Toda vez que Gerardo Omar Romero se mudó del domicilio oportunamente fijado desconociéndose su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del nuevo lugar de residencia de su asistido, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Librense oficios a los domicilios conocidos del imputado, y edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP-. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 7 de octubre de 2014. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.128 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a JONATHAN MARTÍN GODOY PEREIRA, con el Documento de la República Oriental del Uruguay N° 4.823.322/1, nació el día 31 de marzo de 1988 en la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, hijo de Jorge Godoy y de Beatriz Pereira, y con último domicilio conocido en la calle Moreno N° 2.738, esquina Perú, de la localidad y partido de Tres de Febrero, por el plazo cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.718/12, seguida a Jonathan Martín Godoy Pereira y otro en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de septiembre del año 2014. (...) Atento a lo que se desprende de fs. 197 y 202 y teniendo en cuenta el estado de autos, cítese a Jonathan Martín Godoy Pereira, por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.



Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 11.129 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por el presente el Sr. Presidente de la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, Juan Eduardo Stepaniuc, en causa N° 41.296 /Ilda. caratulada "Sánchez Reynoso, Juan Martín s/ Homicidio", notifica a JUAN MARTÍN SÁNCHEZ REYNOSO, que la Suprema Corte de Justicia Provincial, con fecha 13 de noviembre de 2013, dictó la siguiente sentencia: "... Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador General, se resuelve hacer lugar parcialmente al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto, y declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa respecto del procesado Juan Martín Sánchez Reynoso en orden al delito de Abuso de Armas por el que - junto a otros ilícitos. Venía condenado (Arts. 2, 45, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67-texto según Ley 25.990- y 104 primer párrafo-todos del C.P). Vuelvan los autos a la instancia de origen a fin de que se dicte un nuevo fallo con relación a los delitos materia de condena mantenidos en esta instancia, graduando la pena a imponer al nombrado de conformidad a las pautas de mensura que quedan incólumes (Arts. 40 y 41 C.P.; 496, C.P.P.) Regístrese y notifíquese. Fdo. Dres. Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Jueces de la S.C.J.B.A., Daniel Martínez Asotino; Secretario. Por mandato Judicial, expido cinco ejemplares para ser colados en lugar visible de esta Secretaría del Palacio de Tribunales y para ser publicado en el Boletín Oficial en la Ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, el 30 de septiembre de 2014. Adriana R. Ernaga, Secretaria.

C.C. 11.130 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SALTO, MATÍAS ANTONIO, poseedor del DNI N° 34.345.386, nacido el 31 de marzo de 1988, hijo de Antonio Rene y Linor Marta Delia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-31641/14 (Registro Interno N° 6204), caratulada "Salto Matías Antonio s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 85 y fs. 87vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.156 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VELÁZQUEZ, LEONARDO FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-15953-13,

seguida al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2014. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.157 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GALEANO, MARCELO FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° A V-16753-09, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.158 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a IBÁÑEZ, NICOLÁS DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 46450-12, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves c/r Amenazas Agravadas por el empleo de arma, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.159 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GARCÍA, HÉCTOR JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 810743, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de documento público falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 de C.P.P.). Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 11.160 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MAYGUA, JOSÉ ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34682-11 (n° interno 4350) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento por receptación sospechosa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2014. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Maygua, José Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía,(art. 303 y

siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 3 de octubre de 2014.

C.C. 11.143 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a GERÓNIMO DANIEL PERROTA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, hijo de Víctor y de Gloria Isabel Goita, nacido en Avellaneda con fecha 17 de diciembre de 1977, 26.580.824 y con último domicilio conocido en Quiroga N° 844, Monte Grande, para que en el término de cinco comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5248, caratulada Perrota, Gerónimo Daniel s/ Violación de domicilio y Desobediencia Reiterada (dos hechos (Juzgado de Garantías Nro. 06; Gestión Nro. 1414/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 148vta.; el informe actuarial de fs. 154 y lo expuesto por la defensa técnica a fs. 155, notifíquese a Perrota, Gerónimo Daniel del cómputo de pena practicado a fs. 144 por medio de edictos ante el Boletín Oficial. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaria, 1° de octubre de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.144 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LUCAS MATÍAS DECLAUX, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Declaux, Eduardo Emanuel y de Juárez, Susana Elizabeth, nacido en Temperley con fecha 20 de enero de 1986, 32.152.280 y con último domicilio conocido en Rocha N° 1282. PB "A". Barrio La Boca, Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5309, caratulada "Declaux, Lucas Matías s/ Hurto en Grado Tentativa (J. Gtías. N° 10; Gestión 2292/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 67/68; 73/74- y lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial a fs. 76, cítese a Declaux Lucas Matías por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 1° de octubre de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.145 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RAMIRO IMACA, titular del DNI 93.020.907 y con último domicilio conocido en C. Uruguayo N° 221 de Villa Domínico, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5082, caratulada "Imaca, Ramiro s/Infracción a la Ley N° 13.178", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 02 de octubre de 2014. En atención a lo expresado precedentemente por la Defensa Oficial actuante, y en virtud a las citaciones oportunamente cursadas en los

presentes obrados, a los efectos de que el infractor de autos compareciera, a prestar declaración en los términos del artículo 126 de la Ley, y no habiéndose presentado a la fecha, cítese al mismo, mediante la publicación de edictos, ante el Boletín Oficial Departamental. En tal sentido, ofíciase al Boletín Oficial Departamental, en la forma de estilo..". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez, ante mí Secretaría actuante"... Secretaría, 02 de octubre de 2014. María Silvina Castro, Juez Correccional N° 7. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.146 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, sito en la calle Talcahuano 278 Primer Piso de la ciudad de Banfield en la causa N° 47.866 "M.F.A. y otra s/Robo en poblado y en banda", cita y emplaza por el término de cinco días a F. A. M de nacionalidad argentino, nacido el 15 de agosto de 1991 en Quiroga, Partido de 9 de Julio, titular del DNI 35.665.436, hijo de Mario Meza y Cristina Mabel Pérez, con último domicilio en la calle Lozano 1563 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2014. I- Agréguese los diligenciamientos de fs. 175/182 y visto lo informado a fs. 180, desconociéndose el domicilio del encartado, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la zona por el término de cinco días citando y emplazando a FERNANDO AGUSTÍN MEZA a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...Fdo. Isabel Ación, Juez". Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2014. Emilia Caseta, Secretaria.

C.C. 11.147/ oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALEJANDRO ALBERTO BORELLI, en causa N° 07-00-737071-07 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2014. Resuelvo: 1- No hacer lugar a la Extinción de la Acción Penal por prescripción ni al Sobreseimiento postulado (artículos 59, inciso 3° y 62 a contrario sensu y 67, párrafo cuarto, inciso b) del Código Penal y 323, inciso 1° y 328, inciso 2° a contrario sensu del Código Procesal Penal ). "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2014. Atento lo informado a fojas 336, notifíquese a Alejandro Alberto Borelli de la resolución de fojas 326/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.148 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALBERTO MARTÍN BOGADO, en causa N° 07-00-049258-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2014. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alberto Martín Bogado y a Claudio Ángel Zeller en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2014. Atento el estado de autos y a fin de lo dilatar el trámite de los presentes actuados notifíquese a Alberto Martín Bogado de la resolución de fojas 109/vta., medianamente la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr.

Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.149 / oct. 22 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, sito en calle Alvear 480 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dra. Jorgelina Anabela Martín, en los autos caratulados: "Barrientos Santiago Víctor y otra Abrigo" Expte. N° 78.368 notifica al Sr. HUGO RAMÓN SÁNCHEZ COITINO cédula Uruguaya N° 2826974-5 de la siguiente resolución: " Quilmes, 26 del mes de noviembre de 2013... Fallo: 1) Declarar a los niños Santiago Víctor Barrientos y María de los Ángeles Sánchez en Situación de Desamparo respecto de sus padres Hugo Ramón Sánchez Coitino y Alicia Karina Barrientos y en consecuencia, en condiciones de Adoptabilidad... Notifíquese a los padres... haciéndoles saber que firme el presente pronunciamiento, a los 10 días de su notificación, se procederá al otorgamiento de la guarda preadoptiva de sus hijos ... Fdo.: Ana María Salatino. Jorgelina Anabela Martín y Juliana Fayanas. Jueces". Quilmes, 11 de septiembre de 2014. Diana Alicia Pacios, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.206 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS SEBASTIÁN RANDO, argentino, D.N.I. N° 30.170.298, soltero, instruido, empleado, nacido el 1° de mayo de 1983 en Luján (B), hijo de Héctor César y de Elvira Ema Pavoloni, con último domicilio en calle Carriego N° 1067 de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 21/12 (4377), "Rando, Matías Sebastián s/ Lesiones Leves, Amenazas y Daño en concurso real", en Luján (B). Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.196 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-00-4836-13, caratulada "Incidente de Lanzamiento. Imputada Yanina Soledad Maciel y o/s.", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, Sala III con fecha 6 de agosto de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos ...Y Considerando ...Se Resuelve: Confirmar el auto impugnando, obrante en copia a fs. 4/5 del presente, en todo cuanto ha sido materia de apelación (Art. 181 inc. 1 del C.P., 231 bis Y 439 del C.P.P) debiendo dársele intervención al Asesor de Menores e Incapaces y a la Directora del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, por intermedio de la Fiscalía actuante. Hágase saber, devuélvanse los autos principales a la justicia de origen con copia de la presente y oportunamente baje." Fdo. Dra. Mabel Alicia Arjovsky e Ignacio José Gallo. Jueces de Cámara. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 3 de octubre de 2014. Atento a lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación a la imputada YANINA SOLEDAD MACIEL de la resolución dictada con fecha 6 de agosto de 2014 (fs. 38/41 del presente Incidente) por edicto judicial el que se publica en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías.

C.C. 11.197 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1640/14-5003, caratulada: "Bolognini Federico Ezequiel s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-009946-12, UFI 7 Moreno, Juzgado de Garantías N° 1 de Moreno -General Rodríguez, notifica al nombrado FEDERICO EZEQUIEL

BOLIGNINI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 30 de septiembre del año 2014, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, S.S. y C.C. del C.P.P.; Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Arias por edictos, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 30 de septiembre de 2014.

C.C. 11.198 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1124/14-4919 caratulada: "Gentili Cristian Gabriel s/ Lesiones Leves Reiteradas -dos hechos- en concurso ideal con resistencia a la autoridad en Moreno", I.P.P. 09-02002129-14, UFI 2 Moreno, carpeta de causa N° 1443, Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, notifica al nombrado CRISTIAN GABRIEL GENTILI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 01 de octubre del año 2014, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Gentili por edictos, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de s.s. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 1° de octubre de 2014.

C.C. 11.199 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1073/14-4909 "caratulada:"ARÉVALO WALTER FABIÁN s/ Amenazas Agravadas y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en concurso ideal en Moreno y MENDIETA MARÍA ELENA s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en concurso ideal en Moreno", I.P.P. 09-02-012729-13 UFI 5 Moreno, carpeta de causa N° 1231, Juzgado de Garantías N° 2 de Moreno - Gral. Rodríguez, notifica a los nombrados Arévalo y Mendieta, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 06 de octubre del año 2014, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Arévalo y Mendieta por edictos, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 6 de octubre de 2014.

C.C. 11.200 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CÉSAR MATÍAS ROJAS - D.N.I. N° 20.240.420 -para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1444/14- 4841 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 7 de octu-



bre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado César Matías Rojas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 7 de octubre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 11.201 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESCOBAR, WILLY, sin apodos, DNI. 93.006.894, de años de edad, boliviano, soltero, albañil, nacido el día 17 de enero de 1972 en la Localidad de Cochabamba, Bolivia, hijo de Daniel Escobar y de Efrosina Vallejos, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1224/14-2079 que se le sigue por el delito de Daño - 2 hechos - en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 60/vta y 69 /vta, cítese por cinco días al encausado Escobar, Willy para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. - Juez en lo Correccional.- Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.203 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MONTIEL, JORGE JAVIER, no posee apodo, DNI. 28.469.113, de años de edad, argentina, soltero, nacido el día 26 de noviembre de 1980 en la Localidad de Merlo, hijo de Víctor y de Norma Cóceres, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1621/14-2134 que se le sigue por el delito de Amenazas Reiteradas - 3 hechos conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 9 de octubre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Las Catonas, a fs. 47, cítese por cinco días al encausado Montiel, Jorge Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio- Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 11.204 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 551/09, interno N°428 caratulada "Roiget Juan Pablo s/ Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P. a Russo Juan Cruz en S. Clemente del Tuyú)", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ROIGET JUAN PABLO, DNI N° 29.681.171, la resolución dictada en el día de la fecha y el contenido del artículo 54 de la Ley 8.904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2de octubre de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal, en esta causa Nro. 551/09 Interno Nro. 428 caratulada "Roiget Juan Pablo s/ Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P.) a Russo Juan Cruz en S. Clemente del Tuyú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Juan Pablo Roiget, argentino, instruido, nacido el día 19 de junio de 1982, en la ciudad de Tigre, hijo de Jorge, y de María de los Ángeles Ruiz, de ocupación changarín, en orden al delito de Tentativa de Robo Simple previsto y sancionado por el artículo 164 y 42 del C.P., al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 Y cctes del C.P.P.). Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley. Regístrese y Notifíquese al Fiscal y a la Defensa. Para la notificación del imputado y atento lo informado a fs. 329, librese oficio

(Fdo) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria".

C.C. 11.209 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEBAN IBARRA y LEONARDO IBARRA en calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Savio nro. 1264 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 10114 seguida a Gavilán José Luis por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 7 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 111, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, habiendo cumplido el probado con el ofrecimiento de disculpas a las víctimas, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados a fs. 108/110, a fs. 113/114 el informe de Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado a fs. 117 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a las víctimas de autos, notifíquese a Esteban y Leonardo Ibarra en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados se tendrá por cumplido por parte de Gavilán José Luis con la restricción de acercamiento que se le impusiera oportunamente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.210 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-068324-03, seguida a Vidalín Oscar Daniel por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2.003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a JULIO FABIÁN GONZÁLEZ y a OSCAR DANIEL VIDALIN MIRANDA, en orden al delito de Encubrimiento que previene el Art. 277 apartado 1 inciso "c" del C. Penal. (Arts. 62 Inc. 2° del C.P y 277 ap. 1 Inc. c del C.P.). Atento a desconocerse el actual domicilio de los imputados, conforme surge de fs. 58/9 y 66/7 de la IPP, firme el presente, librese oficio al Boletín Oficial para su notificación mediante edictos. (Art. 129 del CPP)... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 03 de octubre de 2014.

C.C. 11.284 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 21344, (I.P.P. N° 03-00-002602-14) caratulada "Incidente de Eximición de prisión en favor de Gaitán Adrián Sergio", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de setiembre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos Resuelvo: Tener presente la solicitud de eximición de detención en favor de GAITÁN, ADRIÁN SERGIO, respecto del cual, surgiendo de la IPP que fue excluido del domicilio que aportara la defensa, se encarece a la misma que al tiempo de notificarse de la presente aporte el actual domicilio a fin de la notificación correspondiente. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de Octubre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado por la señora Defensora Oficial Dptal., Dra. Muriel Mendoza en el escrito que antecede, respecto a la imposibilidad de aportar el domicilio del prevenido Adrián Sergio Gaitán,

procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 8 de octubre del 2014.

C.C. 11.285 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-02-001238-12, seguida a Roberto Beltrán y María Rosa Rossi por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a ROBERTO BELTRÁN y MARÍA ROSA ROSSI y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves y Amenazas (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 89 y 149 bis del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.).- 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 2 de octubre del 2014.

C.C. 11.286 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18815 (I.P.P. N° 03/3545/10/1), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 de Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Dpto. Judicial de Dolores, correspondiente a la causa (reg.de Presido N° 46835) caratulada "Colotta Jéscica, Recovsky Walter, Romano Gonzalo y Obregón María Luisa s/ Recurso de Queja", a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a WALTER SEBASTIÁN RECOFSKY, de la parte dispositiva de la sentencia dictada el 7 de julio de 2013, por el tribunal de Casación Penal. "Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede en Tribunal resuelve I.- Declarar admisible el recurso de queja interpuesto por la Defensa Oficial (Arts. 421, 433, 448, 450, 451, 530, 531 y ccs. del C.P.P.). II. Rechazar la impugnación traída por improcedente en función de los fundamentos dados; sin costas.- III.- Tener presente la reserva efectuada por la Defensa. Art. 14 Ley 48 Fdo: Benjamín Ramón Sal Llangués. Horacio Daniel Piombo.- Ante mí Carlos Marucci. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2014.- Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Walter Jesús Recofsky en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la sentencia dictada por el Tribunal de Casación Penal, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 10 de octubre del 2014.

C.C. 11.287 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15.157 (I.P.P. N° 03-00-005811-07) seguida a CARLOS FOQUE por el delito de hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramos Mejía N° 328 de Dolores, la- resolución que dictara este Juzgado con fecha 01 de octubre de 2.014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente A Carlos Foque y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 162 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15

de octubre del 2014. Atento lo que surge de la notificación de Focke Carlos en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 15 de octubre del 2014.

C.C. 11.288 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17.605 (I.P.P. N° 03-00-006450-09) seguida a CARLOS MARÍA MOLINA por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Riobamba N° 240 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 02 de octubre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos María Molina y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 189 bis Inc. 2) tercer párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.) Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de octubre del 2014. Atento lo que surge de la notificación de Molina Carlos María en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de, Garantías N° 1. Dolores, 15 de octubre de 2014.

C.C. 11.289 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.849 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-1626-14, caratulada Campisi Nahuel Ernesto s/Robo agravado por efracción; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CORIA PABLO DANIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Por ello Resuelvo:...III.- Sobreseer totalmente a Coria Pablo Daniel, DNI N° 37.050.814, argentino, nacido el día 15/04/91, soltero, instruido, desocupado, domiciliado en calle Moreno y Güemes de la localidad de General Madariaga en orden al delito de Robo agravado por efracción previsto y sancionado por el Art. 167 Inc. 3° del Código Penal. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de octubre de 2014. Autos y Vistos:..Por su parte y en relación al coencartado Coria Pablo Daniel, no habiendo sido localizado en el domicilio denunciado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder su sobreseimiento en estos autos Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 08 de octubre de 2014.

C.C. 11.290 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 6/2014, del registro de este Juzgado, caratulada: "Morán, Néstor Adrián, por tenencia ilegal de arma de Guerra. (Arts. 189 Bis, Inc. 3°, Pfo 2° del CP), que instruyera la UFIJ N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001403-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo orde-

nado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de octubre de 2.014. Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado NÉSTOR ADRIÁN MORÁN, D.N.I. 38.934.039, de 18 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido en Tres Arroyos, el día 19 de octubre de 1995, hijo de Néstor Fabián López de Ipiña (v) y de Virginia Isabel Morán (v), prontuario número U - 2973233 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1409745 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 93 y 99, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 2 de octubre de 2014.

C.C. 11.291 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino y Carlos Alpino Vercellone, Agentes Fiscales, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a PATRICIA LLIANA CORREA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-016975-12 caratulada "Correa Patricia Liliana s/ Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 03 de octubre del 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Patricia Liliana Correa, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 03 de octubre del 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 11.314 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando Mateos, en el incidente N° 62644 caratulada "López Mario Oscar y Micheo Jimena Anahí s/ Recurso de Queja" correspondiente a la I.P.P. N° 18105-13 caratulada "Mario Oscar López - Jimena Anahí Micheo s/ Usurpación" a efectos de notificar a MARIO OSCAR LÓPEZ y JIMENA ANAHÍ MICHEO solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada el día 12 de marzo de 2014 por la Sala I del Tribunal de Casación Penal Pcial. que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resolución: Rechazar, sin costas, el recurso de queja interpuesto. Rigen los artículos 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 18, 75 Inc. 22° de la Constitución Nacional, 433, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a Mesa Única General de Entradas del Tribunal para su envío a la instancia. Fdo. Benjamín Ramón Sal Llagunes - Daniel Carral. Jueces de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Silvína Ruszczyk, Auxiliar Letrado. La Plata, 14 de octubre de 2014.

C.C. 11.315 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MÁRQUEZ EZEQUIEL NAZARENO, argentino, D.N.I. 33.415.841, hijo de Manuel Márquez y de Angélica Mabel Niccoccia, con último domicilio en calle Escalera 5 Puerta B Planta Baja, Barrio 5 de Mayo, Ensenada, en causa N° 4312-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones leves, para que en

el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 10 de octubre de 2014. I.- Visto lo informado precedentemente por la actuaría y atento los informes policiales de fs. 206 y 214, que dan cuenta que el imputado Márquez Ezequiel Nazareno se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 175), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Firmado: Graciela M. Buscarini. Juez." Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.316 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la Ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Weinzettel, Nicolás Federico" Expte. N° 41.095, en fecha 16 de septiembre de 2014, se ha decretado la Quiebra de NICOLÁS FEDERICO WEINZETTEL, DNI 23.907.815, domiciliado en Avenida Almafuerde N° 1075 de la Ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar, Horacio Potenar, con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125, Planta Baja "A" de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 2 del mes de diciembre de 2014. Se fijó plazo hasta el día 20 del mes de febrero de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 13 del mes de abril de 2015, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 06 de octubre de 2014. Fernando M. Elizalde, Secretario.

C.C. 11.281 / oct. 24 v. oct. 30

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, informa que con fecha 10 de septiembre de 2014 se ha abierto el concurso preventivo de R.E.J. S.R.L. (quien gira comercialmente bajo el nombre de fantasía "El Rey del Dulce"), inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula n° 60356 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 113080, con domicilio social en 47 N° 669 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Sindicatura "A": Cavalleri, Lafalce y Asociados, con domicilio en la calle 63 N° 1716 de La Plata, teléfono N° 451-5006. Días de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Fecha hasta la cual los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la solicitud concursal de fecha 21/08/2014 podrán presentar los pedidos de verificación: 27/11/2014. Fecha hasta la cual se podrán formular impugnaciones y observaciones: 12/12/2014. Presentación del informe individual (Art. 35): 18/02/2015. Fecha límite para el dictado de la resolución del Art. 36 LCQ: 05/03/2015. Presentación del Informe General (Art. 39): 08/04/2015. Plazo para formular observaciones al inf. Gal. (Art. 40 LCQ): entre el 09/04/2015 y 22/04/2015. Plazo para que el deudor presente propuesta de categorización (Art. 41 LCQ): entre el 06/03/2015 y 19/03/2015. Fecha máxima para el dictado de la resolución del Art. 42 LCQ: 07/05/2015. La Plata, octubre 6 de 2014. Daniel A. Galipo, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.221 / oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - En autos caratulados "Quintans Héctor Horacio c/ Barrios Eufemia Pabla s/ Usucapión Bienal"; El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4



del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a herederos o quienes se consideren con derechos al inmueble (Art. 680) de la causante BARRIOS EUFEMIA PABLA. La Plata, 10 octubre de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 27.448 / oct. 23 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana; Secretaría Única, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Márquez Jesús Mauricio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 38.769, cita a MÁRQUEZ JESÚS MAURICIO a fin de que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Zárate, 8 de octubre de 2014. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

L.P. 27.462 / oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana; Secretaría Única, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Venencio Claudio Miguel y otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 34.173, cita a NATALIA VERÓNICA DÍAZ a fin de que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Zárate, 8 de octubre de 2014. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

L.P. 27.463 / oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com., de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos Dr. Mariano L. Velasco, Secretaria de quien suscribe, en los autos: "Fariás Maricel Vanesa y Otro c/ Muñoz Enrique Aquilino- Usucapición" Expte N° 3788 Año 2010, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por quince (15) días de la última publicación del presente a ENRIQUE AQUILINO MUÑOZ L.E. N° 1.987.454 y/o sus herederos y lo sucesores y lo quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Rocamora N° 525, en Rosario del Tala, con una superficie de 753,20 m2 de la manzana 313, tiene como límites y linderos: Al Norte: calle Rocamora: Este :Alicia Yolanda Leonor, Sur: Ángel Oscar Enríquez y Abelardo Oscar Lescano, Oeste: Ramón Carlos Goró, Elba Isabel Galizzi y Juan Carlos Aguirre, de acuerdo a matrícula N° 112236 para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, Art. 669 incs. 3° del CPCC. Publíquese, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Las resoluciones dicen "Rosario del Tala, ... De la demanda instaurada ..... mediante edicto a publicarse por dos días en... Dr. Gastón Agotegaray Juez Civil A/C del despacho. "Rosario del Tala, se cite al demandado mediante edictos .... último domicilio Art. 143 CPCC - Gastón Agotegaray Juez Civil A/C del despacho", "Rosario del Tala, 16 de junio de 2014. Librese nuevos edictos forma interesada. -Dr. Mariano L. Velasco Juez Civil y Comercial" Rosario del Tala, ( E. R) 03 de julio de 2014. Cecilia De Constancio, Secretaria Interina.

L.P. 27.486 / oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Meliet, Enrique Osvaldo y Ot. c/ Carreño, Merardo Rinato Expte. 352-11 s/ Usucapición", a los sucesores de ANATOLIA DEL CARMEN MARTINES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. II, Secc. F Qta. 31 Parcela 25; Matrícula 12.429 del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 3 de octubre de 2014. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 27.488 / oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Vega Ceballos Luis Guillermo s/ Materia a Categorizar", cita y emplaza por el

término de 30 días a los causahabientes de VEGA CEBALLOS LUIS GUILLERMO para que se presenten a esta a derecho (Art. 4 bis, inc. tercero de la Ley N° 24.823). Quilmes, 14 de octubre de 2014. Fabián Guerrero, Secretario.

L.P. 27.524 / oct. 23 v. oct. 24

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro comunica que con fecha 22 de septiembre de 2014 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LOMEN GABENE y CIA S.R.L., inscripta en la Inspección Provincial de Personas Jurídicas bajo el número 61942, con domicilio en Charcas 2440 de Beccar, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 20 de febrero de 2015 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 06/03/2015 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es el contador Miguel Ángel Tregob, atendiendo en la calle Itzaingó 369, piso 2do, Oficina 203 de San Isidro, en el horario de 14:30 a 18:00 (tel. 15-4429-4309). Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 08/04/2015 y 21/05/2015, respectivamente. Se fijó en el día 19/06/2015 la clausura del período de exclusividad y se determinó el día 12/06/2015 a las 10:hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 1° de octubre de 2014. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.508 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Ejec. Tributaria, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, ciudad de Posadas, (Provincia de Misiones), cita por cinco días a MADMIS S.R.L. 30-70965778-6 a comparecer en juicio "Expte. N°14772/13 Direccion General de Rentas de la Provincia de Misiones c/ Madmis S.R.L. s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar Intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones de 5 de septiembre 2014. Juan Eduardo Bonetto, Secretario.

C.F. 31.489 / oct. 21 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Señor Juez Primera Instancia del Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz de esta Provincia de Córdoba en autos "Oliva, Esteban- Usucapición-Medidas Preparatorias para Usucapición"- (Expte. N° 63997), Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Giordano de Meyer, ha dispuesto citar y emplazar a los sucesores de ANTONIO SALVADOR MARGALEJO y RAMÓN SAMUEL BLANCO, para que en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la usucapición que se describe como: "Fracción de terreno, ubicado en el Municipio de Villa Carlos Paz, Pedania San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia, designado como Lote 2 de la Manzana 1, con una superficie de 496,50 mts.2, el cual juntamente con los lotes 1 a 18 de la misma Manzana N° 1, lindan unidos según títulos: al N. NO., con la Avda. Costanera (hoy Avda. Arturo Illía); al S. SE. Con la Avda. Jerónimo Luis de Cabrera, al E. NE. Con calle Gobernador Figueroa Alcorta; y al O. SO., con calle Gobernador Guzmán (hoy Gobernador Ferreyra). Inscripto al nombre de los mencionados demandados al Dominio N° 11523, F° 14184, T° 57, Año 1961, que según descripción de Catastro-Depto. Tierras Públicas linda: por el Norte con Parcela 14 de Martínez Manuel Bernardo, empadronada en la cuenta N° 230410939890, con domicilio fiscal en Dr. Ordóñez 2659 Los Cervecedores Córdoba Capital; por el Sud con Parcela 12 según plano de Edith Nelly Bonori y Alberto Lamenza y según base de datos de Oliva Esteban, empadronada en la cuenta N° 230415319211, con domicilio fiscal en Argandña 2345 Córdoba Capital; por el Este con Parcela 11 de Mabrueque de Salort Sara, empadronada en la cuenta N° 230415319202, con domicilio fiscal en Carlos Alberto

Becu 2891 Córdoba Capital; y por el Oeste con Av. Costanera". Firmado: Germán Almeida, Juez; Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, Secretaria. María Fernanda Giordano de Meyer, Secretaria.

C.F. 31.561

POR 1 DÍA - La Excma. Cámara de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, con domicilio sito en calle Tucumán N° 360 - 6° Piso de la misma ciudad, Provincia Córdoba, notifica al señor JULIO CÉSAR VIZCAINO DE OLIVEIRA, D.N.I. 18.811.024 lo dispuesto por Sentencia Número Trescientos sesenta y cinco, de fecha y veintitrés de mayo de dos mil catorce, en autos caratulados: "Arisi, Carmen Silvia c/ Vizcaino de Oliveira, Julio César - Divorcio Vincular contencioso" (Expte. 191853), por la que se resuelve: I) Hacer lugar a la demanda entablada por la señora Norma Denis del Carmen Acerbi, D.N.I. 7.581.138, en contra del señor Julio César Vizcaino de Oliveira, D.N.I. 18.811.024, y en consecuencia, decretar el divorcio vincular por la causal de separación de hecho de los cónyuges sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años, prevista en el Art. 214 Inc. 2 del Código Civil, con los alcances y efectos establecidos por los artículos 217, 218, 3574, concordantes y correlativos del Código Civil. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día veintinueve de noviembre de dos mil doce, fecha de la última publicación edictal (fs. 98), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe, conforme lo establecido por el Art. 1306 del Código Civil. III) Ordenar la anotación pertinente en el Acta de Matrimonio Número Ochenta y cuatro, Tomo 1° H, Folio 084, Sección 671/11, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis, de esta ciudad de Córdoba, a cuyo fin librese el pertinente oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas respectivo. IV) Imponer las costas al vencido, señor Julio César Vizcaino de Oliveira (Art. 130 del C.P.C.C.). V) Regular los honorarios profesionales de los abogados Silvia, por la labor desplegada en autos, en la suma de Pesos Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con diez centavos (\$ 18.854,10), equivalentes a 70 Jus, en conjunto y proporción de ley, los que serán a cargo del señor Julio César Vizcaino de Oliveira (Arts. 22, 26 y 72 de la Ley 9.459)...". Fdo.: Graciela Melania Moreno de Ugarte, Presidente Roberto Julio Rossi, Vocal; Fabián Eduardo Faraoni, Vocal; Alejandra Caroll de Monguillot, Secretaria; y lo dispuesto por auto Número Ochenta y cuatro, de fecha diecinueve de junio de de dos mil catorce, por el que se resuelve: I) Rectificar la Sentencia Número Trescientos sesenta y cinco, de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce (fs. 161/169), con el siguiente alcance: En la segunda cuestión y parte resolutive en punto I) donde dice "Norma Denis del Carmen Acerbi, DNI 7.581.138", debe decir "Carmen Silvia Arisi, DNI 28.655.722" y en el punto V) donde dice "Silvia" debe decir Horacio Raúl Barrera"...". Fdo.: Graciela Melania Moreno de Ugarte, Presidente; Roberto Julio Rossi, Vocal; Fabián Eduardo Faraoni, Vocal.

C.F. 31.562

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez días a PEDRO BUETTO y/o a los presuntos herederos y/o quien se considere con derecho. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2014. Jorge Raúl Alarcón, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.564 / oct. 24 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria n° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 2°, C.A.B.A., comunica que en los autos "Pertenece S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 28767/2014 y "Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 28338/2014, se declaró el 23-09-2014 la apertura de los concursos preventivos de PERTENECER S.R.L. CUIT N° 30-70812690-6 y de GUÍA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.R.L. - CUIT 33-70870859-9. Se designaron Sindicaturas verificantes a los Estudios Moyano, Guelman y Asociados y Chacques-Chamatropulo, quienes han constituido domicilio conjunto en la calle Paraná 123 piso 7° of. 167

C.A.B.A. (Te: 4374-1526). Se fijaron las siguientes fechas: a) 22-12-2014 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC); b) 15-05-2015 para presentar el informe individual (Art. 35 LC) c) 01-08-2015 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 23-02-2016 a las 10:30 horas, e) 01-03-2016: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 8 de octubre de 2014. Paula Marino. Secretaria.

C.F. 31.551 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS** – Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G D'Alessandro, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Diego Vázquez, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, piso, 2º de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 10 de septiembre de 2014 se decreto la apertura del concurso preventivo de la firma **TEXGLOBE S.R.L.**, C.U.I.T. 30-70843750-2 en los autos "Texglobe S.R.L. s/Concurso Preventivo Expte. 20850/2014". Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante la Síndica Rosa Alba Ramilo, en el domicilio sito en Tucumán 1438 piso 3º "304", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 10 de diciembre de 2014. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 25 de febrero de 2015 y 14 de abril de 2015 respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 5 de octubre de 2015. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 28 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas. Buenos Aires, 6 de octubre de 2014. Diego H. Vázquez, Secretario.

C.F. 31.556 / oct. 24 v. oct. 30

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

**POR 10 DÍAS** - Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, cita a los presuntos herederos de la codemandada **LILIA OFELIA VISANI** para que dentro del término de doce días a partir de la última publicación, se presenten en autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos. Mar del Plata, 1º de septiembre de 2014. En atención a lo manifestado y teniendo en cuenta que en tres oportunidades con fecha 14/2/2011, 10/4/13/ y 7/4/2014 se libró oficio al Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55 de Capital Federal a los fines de que remitiera copia certificada de la declaratoria de herederos de la codemandada **Lilia Ofelia Visani** o en su defecto denunciara datos de sus herederos sin que a la fecha se hubiese obtenido respuesta alguna se hace lugar a lo solicitado (Art. 34 del CPCC). En orden a ello, y no contando con más datos al respecto cítese por edictos a los presuntos herederos de **Lilia Ofelia Visani**, a publicarse por diez días en el Boletín y en el diario de mayor circulación de la Capital Federal, lugar del último domicilio conocido de la nombrada (Art. 145 del CPC) para que dentro del término de doce días a partir de la última publicación se presenten en autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos (Art. 341 y 681 Cod. Cit). Firmado doctora **Patricia Noemí Juárez**, Jueza Civil y Comercial. Autos caratulados: "Liotti Sonia c/Saltán Carlos Manuel y otros s/Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. 18.187/07, trámite Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.695 / oct. 16 v. oct. 29

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

**POR 3 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CANDIDO DARÍO VERGES**. Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2014. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.082 / oct. 23 v. oct. 27

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

**POR 3 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **WEHBE BADIH JOSÉ y SABA SAIDE**, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial y Diario "Tres de Febrero" del Partido del Tres de Febrero. General San Martín, 7 de agosto de 2014. Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria.

S.M. 53.557 / oct. 22 v. oct. 24

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Suhurt, Máximo c/ Martínez, Rubén Roberto y otra s/ Prescripción adquisitiva vicinal del dominio de inmuebles" (Expte. N° 44.632) cita y emplaza a los herederos del Sr. **RUBÉN ROBERTO MARTÍNEZ: DIEGO EZEQUIEL, PATRICIO CARLOS, LUIS IGNACIO y ROCÍO MARTÍNEZ** y a la Sra. **SUSANA FILOMENA VENTURA** demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Bahía Blanca, con frente a la calle Mitre N° 1499, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 53-C, Parcela 20-b, Subparcela 1, Polígono 00-01, Matrícula: 007-35.551/1, Partida: 007-32.928, para que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Firmado: Blas Facundo Antoli, Secretario. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2014.

B.B. 58.513 / oct. 17 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS** - El Juz. Civ. y Com. N° 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 15 de septiembre de 2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de **CIMA S.A.**, C.U.I.T. n° 30-51767529-2, inscrita en la matrícula N° 2187 de la Dirección Pcial. de Personas Jurídicas, con sede social en calle Mitre N° 3645 de la Ciudad de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación a los Síndicos designados, **Cres. Héctor Raúl Valentini y Néstor Omar Peralta** con domicilio en calle O'Higgins 591 de Bahía Blanca, hasta el día 9 de diciembre de 2014. Bahía Blanca, octubre 9 de 2014. Hugo Gerardo Monzón, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.620 / oct. 21 v. oct. 27

**8. MORÓN**

**Mn.**

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° única del Departamento Judicial de Morón, Prov. de Buenos Aires, sito en calle Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo B, Morón (1708), de Morón, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos de **JOSÉ CUETO**, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, en los autos caratulados "Torres Elva Micaela c/ Cueto Manuel y otro s/ Usucapión" (Expte. N° 30.088), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.925 / oct. 21 v. nov. 3

**POR 3 DÍAS** – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Moreno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **SUAREZ DO PAZO ANTONIO DNI N° 4.924.712**. Moreno, 2 de septiembre de 2014. Marianela Chiumento, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.077 / oct. 22 v. oct. 24

**9. MERCEDES**

**Mc.**

**POR 2 DÍAS** - Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B),

cita y emplaza por diez días a herederos de don **PEDRO GRIFFERO** a que se presenten en los autos caratulados "Bartolomeo, Miguel c/ Griffiero Pedro s/ Usucapión, Expte 76704 radicado ante este Juzgado y Secretaría actuantes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 14 de septiembre de 2014. Martín F. Ursomarzo, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.860 / oct. 23 v. oct. 24

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, con sede en calle 23 N° 280 de Mercedes (B) en Expte. N° 2.368 caratulado "Banegas Carina Elisabet c/ Suc. Linzuain Jorge y otro s/ Reclamación de Estado", cita y emplaza a los sucesores de **JORGE OMAR LINZUAIN**, para que tomen intervención y contesten demanda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Mercedes, 2 de octubre de 2014. María Ballesty, Secretaria.

Mc. 67.922 / oct. 23 v. oct. 24

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de S.A de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a los herederos de **CÉSAR JORGE, VICTORINO ALBERTO e INÉS MARÍA ALTHAPARRO Y PASAROTTI** y a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de diez días se presenten y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar defensor al de ausentes en turno. Autos "Gómez Roberto Haroldo y otra c/ Althaparro César Jorge y otros s/ Usucapión", Expte. N° 7937. Inmueble: Circ. I, Sec. C, qta. 38, mz. 38e, parc. 7, inscripción de dominio matrícula 1339 (095), San Antonio de Areco, calle Lavalle entre Rivadavia y Sarmiento. Valentín Gabba, Secretario Letrado.

Mc. 67.921 / oct. 23 v. oct. 24

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a **EVARISTO OLMOS** a tomar intervención en el plazo de diez días en autos: "Jauguizar José Abel y otra c/ Olmos, Evaristo s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapión, Expte. N° 79268, bajo apercibimiento de ser representada por el Defensor Oficial. Mercedes (B) 15 de septiembre de 2014. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 67.854 / oct. 23 v. oct. 24

**POR 3 DÍAS** – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN ALBERTO SESA-REGO**. Chivilcoy, 23 de septiembre de 2014. José Luis Cancelo, Secretario.

Mc. 67.782 / oct. 23 v. oct. 27

**10. JUNÍN**

**Jn.**

**POR 3 DÍAS** – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Don JORGE LUIS WOUTERS**. Junín, 15 de abril de 2014. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 70.041 / oct. 22 v. oct. 24

**24. OLAVARRÍA**

**OI.**

**POR 5 DÍAS** – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul hace saber que con fecha 26 de agosto de 2014 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de **MARCELO ALONSO** con domicilio social en Belgrano N° 1612 de Olavarría, CUIT 20-16808831-1. Se fijado fecha del 11 de diciembre de 2014, hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus títulos y peticiones de verificación los días lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs., en calle Lamadrid N° 3036 1º C, de la ciudad de Olavarría. La audiencia informativa del Art. 45 L.C.Q., tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13 de octubre de 2015 a las 09:00 horas, con los acreedores que concurren. Autos: "Alonso Marcelo s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expediente N° OL2941/2014. Síndico Contador: Horacio Daniel Aguilar, Olavarría, octubre 3 de 2014. Dra. Susana María Sallies, Secretaria.

OI. 98.308 / oct. 22 v. oct. 28